



APRUEBA REGLAMENTO DE ASIGNACIONES ESPECIALES, INCREMENTOS E INCENTIVO PROFESIONAL APLICADO A LOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEL DAEM

DECRETO (E) N° 1500

CHILLÁN VIEJO, 27 ABR 2017

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum N° 78 del 25.04.2017, donde solicita realizar decreto alcaldicio para el Reglamento de asignaciones especiales, incrementos e incentivo profesional aplicado a los docentes dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo del DAEM.

2.-Memorandum N° 121 del 18.04.2017, que solicita modificar los artículos 17, 20 y 25 del Reglamento de Asignaciones Especiales, incremento e incentivo profesional aplicado a los docentes dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo del DAEM.

3.- Acuerdo número 41/17 de fecha 05.04.2017 del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo, por la unanimidad de sus miembros, aprobar anexo a Reglamento Interno de Asignaciones de Responsabilidad, para Jefe Técnico Comuna y Coordinador Extraescolar, según Estatuto Docente presten funciones en el DAEM.

4.- Acuerdo número 57/17 de fecha 21.04.2017 del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo, que aprobó por la unanimidad de sus miembros, modificar los artículos 17, 20 y 25 del Reglamento de Asignaciones Especiales, incremento e incentivo profesional aplicado a los docentes dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo del DAEM.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Reglamento de Asignaciones Especiales, incremento e incentivo profesional aplicado a los docentes dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo del DAEM.

2.- El presente reglamento entra en vigencia a contar de la fecha de su aprobación por decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature and blue scribbles over the Secretary's name and stamp]

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signature and blue scribbles over the Mayor's name and stamp]

**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / ec:

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Carpeta, Finanzas DAEM.